

INFORME DE LA SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira-Valle del Cauca. 04 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó retiro de la demanda. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. 917-2021-00227-00- DIVORCIO CONTENCIOSO
Palmira-Valle del Cauca, 04 de noviembre
de 2021.

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante, aclara que la solicitud de retiro realizada era para el proceso 2021-00227.

Observa el despacho que estando el proceso en etapa de revisión de admisión de la demanda, es procedente la solicitud realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del CGP

En mérito de lo anteriormente, expuesto el Juzgado Primero de Familia del Circuito Judicial de Palmira, Valle,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el RETIRO de la demanda, presentado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: EJECUTORIADO éste proveído, vayan las presentes diligencias al archivo definitivo, previa anotación en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electronicamente

YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 095 de hoy 05 de noviembre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a90cfc48f8606c0d12321ac971dd40ec75256a3b33ae8bfaca0944d884bb1df

Documento generado en 04/11/2021 05:35:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**